

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Veintitrés de Dos Mil Veinte

Radicación: 002-2016-00263-00.  
Demandante: COOMULSURTIR LTDA.  
Demandado: REYNALDO AUGUSTO HERNANDEZ PITA

Conforme lo manifestado por el Dr. RICARDO SANIN MORALES y por ser procedente se procederá a relevarla del cargo para el cual fuere designada mediante auto de fecha Febrero 11 de 2019.

En consecuencia,

Se procede a nombrar en su remplazo, como curador ad-litem del demandado REYNALDO AUGUSTO HERNANDEZ PITA a la Dra. MARIA VELASQUEZ FANDIÑO, quien se puede ubicar en la Carrera 3 No.10-15 Of.302 de Ibagué, teléfono No.300-2507821.

Notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Noviembre 8 de 2016.

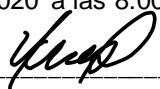
Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE-

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

<p><b><u>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL</u></b> <b><u>IBAGUE-TOLIMA</u></b></p> <p><b>ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio 24 de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIA </p>
---